

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14473** BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 538/2019. Sección: D.

NIG: 0801947120198005739.

Fecha del Auto de declaración. 19/03/2019.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. Viajes Mistral, S.A., con CIF A08156101.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Mauricio Canals Ramoneda

Dirección postal: Rambla Catalunya 49-51, 3.º- 2ª, 08007 de Barcelona.

Dirección electrónica: viajes.mistral@canals-conde-escalza.com

Teléfono: 93 4881690.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, Planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190017278-1